MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 897 **FECHA** 03.09.13

CARPETA Nº 336/13

PERMISO ANTERIOR : 518/07

INFORMACIONES PREVIAS : 3254 **DEL** 13-09-12

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ■ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 2389-138

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	105,85	m2	100%
Calle/Camino	NAHUEN ANTU Nº 0808	Superficie Primer Piso	37,13	m2	35,08%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	MARILUZ DEL CARMEN CHEUQUEMAN COLIMIL	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal	----------	RUT	----------
Domicilio en	----------		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	JUAN CARLOS HENRIQUEZ	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ROSA ZAMBRANO BETANZO	
Calculista:	----------	
Supervisor	----------	
Revisor Independiente de Arquitectura:	----------	
Revisor Independiente de Calculo:	----------	

III.- ACOGIDO LEY **D.F.L. Nº2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES**
Art. 5.1.7. DE LA O.G.U.C./ Art. 5.1.18. de la OGUC

IV.- DESTINO	**CLASE**		**SUPERFICIE**	
VIVIENDA	----------		0,00	m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	0,00	m2	**PISOS**	2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
9. El presente permiso aprueba **MODIFICACIÓN de PROYECTO** con destino habitacional, el cual **Habilita 18,66 m2 en Segundo piso,** de acuerdo a Pso. N°518/2065/2131 con fecha 31/07/07, 07/11/08 y 03/12/08 respectivamente, sumando un total construido de 55,79 m2 en 2 Pisos (37,13 m2 en Primer Piso y 18,66 m2 en segundo piso). Además incorpora bow-window que no implica aumento de superficie.
10. Cuenta con Acta de Desistimiento de los profesionales del Permiso N°518/2065/2131 con fecha 31/07/07, 07/11/08 y 03/12/08
11. Se acoge a la Ley de Derechos Municipales, punto 37, Art. 22.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/jej